

BUIN, 29 FEB 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 739 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 515 de fecha 16 de febrero 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Cristian Eugenio Tejos Carrasco. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✓ Informe Social N° 38, perteneciente a Cristian Eugenio Tejos Carrasco de fecha 16 de febrero 2024.
- ✓ Fotocopia de cedula de identidad perteneciente a Cristian Eugenio Tejos Carrasco.
- ✓ Receta médica emitida por el Dr. Diego Navarro Barrientos a nombre de Cristian Eugenio Tejos Carrasco del día 19 de enero de 2024.
- ✓ Cotización emitida por Farmacias Kurth del día 14 de diciembre de 2024.
- ✓ Cartola registro social de hogares a nombre de Cristian Eugenio Tejos Carrasco.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 382, de fecha 20 de febrero de 2024 emitida por El Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 215.000 (Doscientos quince mil pesos) a Fernando Kurth González (Farmacias Kurth), Rut _____ en beneficio a Don Cristian Eugenio Tejos Carrasco Cédula de Identidad N° _____, Para la compra de 10 paquetes de pañales desechables.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. apg. age.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde